INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 17/2018
Caazapá, 18 de Julio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **LCO N° 01/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** con ID N° **344.044**, a través de la modalidad de Concurso de Ofertas.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/18 de fecha 08 de Marzo de 2018 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2018 de fecha 28 de Junio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- COMPU COMPRAS S.R.L.	✓ Antonella Vierci con C.I.N° 1.260.316	91/18	01 al 48	80020039-0	**133.055.000**	Cotiza los ítems N° 1, 2 y 6
2- DATA SYSTEMS SAECA	✓ Hugo Giménez Aguiar con C.I.N° 2.359.981	92/18	01 al 83	80013889-9	**38.501.277**	Cotiza el ítem N° 2
3- SDA PARAGUAY S.A.	✓ Federico Frontanilla con C.I.N° 524.067	93/18	01 al 77	80017709-6	**226.425.000**	Cotiza todos los ítems

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.-

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	COMPU COMPRAS S.R.L.	DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
DATA SYSTEMS SAECA RUC 80013889-9	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia con CINº 305.246	Jefe de Catedra y Servicio
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp con CINº 980.527	SIN REGISTROS
	Leticia Del Pilar Cosp Acosta con CINº 1.405.485	SIN REGISTROS
	José Manuel Flecha Cosp con CINº 698.987	SIN REGISTROS
	María Del Carmen Cosp de Santa Cruz con CINº 440.169	SIN REGISTROS
	Juan Ruax Cosp con CINº 137.403	SIN REGISTROS

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	María Magdalena Cosp Fontclara con CINº232.968	SIN REGISTROS
	Sergio Gustavo Pérez Benítez con CINº 394.226	SIN REGISTROS
	Hugo Giménez Aguiar con CINº 2.359.981	SIN REGISTROS
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6	Federico Inocencio Frontanilla Riveros con CINº 524.067	SIN REGISTROS
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con CINº 751.212	SIN REGISTROS
	Luis Emilio Saguier Blanco con CINº 840.481	SIN REGISTROS
	Guillermo Gofredo de Andrea con CINº 7.793.430	SIN REGISTROS
COMPU COMPRAS S.R.L. RUC 80020039-0	Francisco José Vierci con C.I.Nº 1.260.311	SIN REGISTROS
	María Antonella Vierci Berton con C.I.Nº 1.260.316	SIN REGISTROS

Observaciones:

- **DATA SYSTEMS SAECA:**

En los siguientes puntos se presenta el análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15) del Sr. Francisco Vicente Santa Cruz Segovia socio de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**:

- En referencia al inc. a) del art 40 de la ley 2051/03: se verificó en la base de datos del SINARH de la Corte Suprema de Justicia (Convocante) en la cual el oferente se encuentra SIN REGISTROS; y,
- En relación al inc. b) del art. 40 de la Ley 2051/03: el oferente ejerce la función de Docente en instituciones educativas públicas, respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de* las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.

Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo I del PBC.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 34/18** de fecha 05 de Julio de 2018, recibida por Federico Frontanilla en fecha 05/07/18, se ha solicitado a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1- Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección II, numeral 1- Criterios de Evaluación, inciso B): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N° 7, 9 y 10 la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

2- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

3- Se consulta si los bienes ofertados cuentan con la Garantía escrita requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SDA PARAGUAY S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 98/18 de fecha 5 de Julio de 2018, presenta todos los documentos requeridos, y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

b) Por **Nota N° 35/18** de fecha 05 de Julio de 2018, recibida por Antonella Vierci en fecha 05/07/18, se ha solicitado a la firma **COMPU COMPRAS S.R.L.** la presentación de los siguientes aclaraciones y documentos:

1- Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección II, numeral 1- Criterios de Evaluación, inciso B): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems N° 2, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

2- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

3- Copias de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.

4- Considerando lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones Técnicas del Ítem 1- COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO – TIPO 2, punto 1.22: los

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma COMPU COMPRAS S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 99/18 de fecha 05 de Julio de 2018, presenta los documentos requeridos y las aclaraciones los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**COMPU COMPRAS S.R.L.**	**DATA SYSTEMS SAECA**	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia de Balance General y Estado de Resultados, de los años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una autorización del Fabricante, representante legal, sub- representante, distribuidor, sub distribuidor o sub agente de distribución, de los bienes ofertados que lo requieran mediante el Formulario Nº 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2, inciso (A) se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis: La evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

OFERENTES	CONCEPTO	PROMEDIO	CAPACIDAD FINANCIERA
COMPU COMPRAS S.R.L.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**1,0**	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,3**	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	**0,7**	
DATA SYSTEMS SAECA	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**2,0**	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,5**	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	**0,3**	
SDA PARAGUAY S.A.	**LIQUIDEZ** 1 o mayor	**2,8**	**CUMPLE**
	ENDEUDAMIENTO 0,80 o menor	**0,3**	
	RENTABILIDAD / PATRIMONIO No debe ser negativo	**0,4**	

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los oferentes, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, las empresas cumplen con la situación económica y financiera.

4.3 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2, inciso **B). Experiencia y Capacidad Técnica**, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Documentos requeridos en la Bases y Condiciones:	**COMPU COMPRAS S.R.L.**	**DATA SYSTEMS SAECA**	**SDA PARAGUAY S.A.**
1.Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien o servicios requeridos en la presente contratación. Esto se comprobará con la presentación de copias de los documentos de constitución y estatutos sociales, y en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Copia de Contratos/Órdenes de Compra o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los tres últimos años anteriores (2015-2016-2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.El oferente deberá presentar catálogos, folletos y otras documentaciones de los equipos ofertados, a través de los cuales deberá demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo, se verificará que los bienes tengan las garantías requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Raul Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.3.1 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Indicadas en el PBC:

El Comité de Evaluación procedió a la evaluación y calificación de los bienes ofertados, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los catálogos correspondientes; en tal sentido se acudió a solicitar una verificación y análisis de las ofertas y respuestas a las consultas; por parte del técnico informático de la institución el Sr. Juan Carlos Maciel – Jefe de la Sección de Informática.

En fecha 29/06/18 la Sección de Informática de esta Circunscripción Judicial según Memorando Nº 09/18 remite su Informe Técnico final tal cual lo refleja el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	COMPU COMPRAS S.R.L.	DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY S.A.
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 2	**CUMPLE**	NO COTIZA	**CUMPLE**
2	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	NO COTIZA	NO COTIZA	**CUMPLE**
4	IMPRESORA DE CHORRO DE TINTA A COLOR	NO COTIZA	NO COTIZA	**CUMPLE**
5	IMPRESORAS INYECCION DE TINTA CONTINUA	NO COTIZA	NO COTIZA	**CUMPLE**
6	UPS DE 800 VA	**CUMPLE**	NO COTIZA	**CUMPLE**
7	ESCANER	NO COTIZA	NO COTIZA	**CUMPLE**
8	PANTALLAS/ MONITOR LED	NO COTIZA	NO COTIZA	**CUMPLE**
9	PROCESADOR PARA COMPUTADORAS	NO COTIZA	NO COTIZA	**CUMPLE**
10	SWITCH	NO COTIZA	NO COTIZA	**CUMPLE**

4.4 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la PBC presente llamado, Sección II, punto B, y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

En este sentido, se ha solicitado a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

ITEM Nº 7-ESCANER		ITEM Nº 9- PROCESADOR PARA COMPUTADORAS		ITEM Nº 10- SWITCH	
Costo	1.600.000	Costo	1.700.000	Costo	120.000
Garantía	160.000	Garantía	170.000	Garantía	12.000
Impuesto	193.182	Impuesto	206.364	Impuesto	14.091
Utilidad	171.818	Utilidad	193.636	Utilidad	8.909
Total	2.125.000	Total	2.270.000	Total	155.000

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma SDA PARAGUAY S.A. con respecto los ítems citados.

Así mismo, se ha solicitado a la firma **COMPU COMPRAS S.R.L.**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso b) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

Ítem 2- IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	
Costo de Impresora Lexmark MS317dn 35SC 102 y 2 unidades de Tóner p/ MSx17 de 2.500 páginas 51B4000	2.012.400
GASTOS ADMINISTRATIVOS	50.000
FLETE	50.000
UTILIDAD	97.600
TOTAL	**2.210.000**

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma COMPU COMPRAS S.R.L. con respecto al ítem citado.

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4.5 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece el PBC SECCION II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1-, inciso **C) Margen de Preferencia para productos nacionales**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes ofertados son extranjeros.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda:

1° **ADJUDICAR** el presente llamado de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 344.044**, a las siguientes firmas: **SDA PARAGUAY S.A. y COMPU COMPRAS S.R.L.** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

2° **DISMINUIR** la cantidad en el ítem **N° 9- Procesador para Computadoras,** de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según los siguientes detalles:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: SDA PARAGUAY S.A. RUC:80017709-6						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**PRECIO TOTAL**
3	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	6	EPSON	CHINA	2.900.000	**17.400.000**
4	IMPRESORAS DE CHORRO DE TINTA A COLOR	2	HP	CHINA	550.000	**1.100.000**
5	IMPRESORAS INYECCION DE TINTA CONTINUA	1	EPSON	CHINA	1.960.000	**1.960.000**
6	UPS DE 800 VA	28	INFOSEC	CHINA	400.000	**11.200.000**
7	ESCANER	18	HP	CHINA	2.125.000	**38.250.000**
8	PANTALLAS/ MONITOR LED	10	HP	CHINA	500.000	**5.000.000**
9	PROCESADOR PARA COMPUTADORAS	6	INTEL CORE	CHINA	2.270.000	**13.620.000**
10	SWITCH	3	TP - LINK	CHINA	155.000	**465.000**
TOTAL GS.: Ochenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil.----------						**88.995.000**

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 17/2018
Caazapá, 18 de Julio de 2018

FIRMA ADJUDICADA: COMPU COMPRAS S.R.L. RUC:80020039-0						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**PRECIO TOTAL**
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO - TIPO 2	17	HP	MEXICO/ CHINA	4.925.000	**83.725.000**
2	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	17	LEXMARK	CHINA	2.210.000	**37.570.000**
TOTAL GS.: Guaraníes, Ciento Veinte y Un Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil.----------						**121.295.000**

TOTAL ADJUDICADO Gs.: 210.290.000 (Guaraníes, Doscientos Diez Millones Doscientos Noventa Mil)

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – U.O.C. – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

P/A
MIGUEL ANGEL ROLANDI G.
Jefe de Tesorería
Circunscripción Judicial Caazapá